



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Dirección General
de Políticas y Regulación en
Construcción y Saneamiento

Dirección de
Saneamiento

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACION

Proceso N° 011-2025-SEDACAJ (P-3)-SC-3

N°	PROPONENTE	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CAJAMARCA	CANDIDATO-1	SÁENZ VARGAS LELIO ANTONIO	NO APTO ¹
2		CANDIDATO-2	HUAMÁN BUENO DECIDERIO	NO APTO ²
3	COLEGIO DE INGENIEROS-CAJAMARCA	CANDIDATO-1	TORRES VARGAS DEIVHY PAÚL	NO APTO ³
4		CANDIDATO-2	CASTILLO GOMERO GERARDO	NO APTO ⁴

Nota: La información contenida en el presente documento es el resultado de la revisión del legajo que realizó la Dirección de Saneamiento en el marco de lo establecido en Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA (Las Disposiciones). En ese sentido, considerando que no se cuenta con dos (2) candidatos aptos a Director, corresponde lo establecido en el párrafo 19.3 del artículo 19 de las Disposiciones.

Lima, 05 de setiembre de 2025

Dirección de Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

¹ El candidato declaro bajo juramento en el documento “DJ.pdf” que cuenta con impedimento para ser Director.

² No acredita estudios de posgrado y/o estudios de especialización en concordancia con lo establecido párrafo 8.2 del artículo 8 y el literal g) y h) del artículo 4 de las Disposiciones.

³ No Acredita experiencia profesional en cargos de nivel directivo y/o gerencial en concordancia con lo establecido en el párrafo 9.1, 9.3 y 9.4 del artículo 9 y Anexo 04 de las Disposiciones.

⁴ No selecciono en la plataforma virtual la opción “homologación de estudios por experiencia profesional no menos de 10 años”, según lo establecido en el párrafo 8.3 del artículo 8 de las Disposiciones.